

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G
Sullana,

507 -2016/GOB. REG.PIURA-

25 NOV 2016

VISTOS: el Memorando N° 492-2016/GRP-401000-401200-401210 de fecha 22 de Noviembre del 2016 del Coordinador de la Unidad Formuladora de Estudios de Pre Inversión; el Memorando N° 314-2016/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Noviembre del 2016 de la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración y la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000606; el Informe N° 103-2016/VAM de fecha 24 de Noviembre del 2016 del Sr. Victor Arenas Mogollón; el Informe N° 72-2016/GRP-401000-401300 de fecha 24 de Noviembre del 2016 de la Oficina Sub Regional de Administración; el Informe N° 521-2016/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Noviembre del 2016 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 492-2016/GRP-401000-401200-401210 de fecha 22 de Noviembre del 2016, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Estudios de Pre Inversión remite a la Gerencia Sub Regional, los términos de referencia reformulados para la realización de la segunda convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL CIRCUITO TURISTICO DE LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Memorando N° 314-2016/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Noviembre del 2016, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración y la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia Sub Regional, el Acta de Compromiso Previsión Presupuestal por la diferencia faltante que asciende a S/. 207,522.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados para atender el pago de la Formulación a Nivel de Perfil del PIP "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Festividad del Señor Cautivo de Ayabaca en el Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura", para el año 2017, lo cual es complementario con la Nota de Certificación de Crédito Presupuesto N° 00000606;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000606, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite certificación presupuestal por el monto de S/. 42,478.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el proceso de selección del servicio de Formulación del Estudio de Pre Inversión del PIP "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Festividad del Señor Cautivo de Ayabaca- Ayabaca- Piura";

Que, mediante Informe N° 103-2016/VAM de fecha 24 de Noviembre del 2016, el Sr. Victor Arenas Mogollón alcanza al Responsable del Equipo de Abastecimiento; el estudio de mercado para el servicio de consultoría de la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "Mantenimiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Festividad del



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G
Sullana,

537 -2016/GOB. REG.PIURA-

25 NOV 2016

Señor Cautivo de Ayabaca, en el Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamentó de Piura", por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Octubre del 2016, el tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada (II Convocatoria), Plazo de Ejecución de 90 días calendario, modalidad clásica, sistema de contratación A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 72-2016/GRP-401000-401300 de fecha 24 de Noviembre del 2016, la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional; solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección según el detalle siguiente:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR ESTIMADO
AS	08-2016	Servicio de Consultoría: Elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "Mantenimiento de los Servicios Turísticos de la Festividad del Señor Cautivo de Ayabaca en el Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura"	S/. 250,000.00

Que, mediante Informe N° 521-2016/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la Adjudicación Simplificada N° 018-2016 (II Convocatoria), para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial ascendente a **S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Octubre del 2016, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, que será ejecutado por la modalidad **CLÁSICA**; sistema de contratación **ASUMA ALZADA**; de conformidad con lo establecido en el artículo 10, 20 y 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, corresponde emitir el acto administrativo aprobando el expediente de contratación para el proceso de selección AS N° 08-2016 (II Convocatoria) para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **507** -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G **25 NOV 2016**
Sullana,

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal; División de Estudios; Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA" y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2016 (II CONVOCATORIA) para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Octubre del 2016, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, que será ejecutado por la modalidad CLÁSICA; sistema de contratación ASUMA ALZADA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2001621 6000032 09 022 0045 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	
0110 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL COMPLEJO SANTUARIO DEL SEÑOR CUATIVO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, AYABACA, PIURA	42,478.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	42,478.00
6 GASTOS DE CAPITAL	42,478.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,478.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,478.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,478.00
2.6.8.1.2 ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	42,478.00
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	42,478.00
TOTAL	42,478.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	42,478.00
TOTAL NOTA	42,478.00

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G
Sullana,

507 -2016/GOB. REG.PIURA-
25 NOV 2016

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE, que la diferencia faltante ascendiente al monto de S/. 207,522.00 Nuevos Soles, será por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, para el año fiscal 2017, según el ACTA DE COMPROMISO PREVISIÓN PRESUPUESTAL, AÑO 2017 contenida en el MEMORANDO N° 314-2016/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Noviembre del 2016 suscrita por la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración y la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos (Contrataciones), Comité Especial, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios; Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

